MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN N° 00424
SANTA FE, - 5 NOV 2019

VISTO:

El Expediente N° FG-000733-2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la adquisición, instalación y configuración de una central telefónica destinada al inmueble sito en calle Iriondo 580 de la ciudad de Reconquista, donde funciona la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial y la Unidad Fiscal Reconquista; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición y puesta en marcha fué solicitada por el Fiscal Regional de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, para reemplazar a la central telefónica existente, la que posee desperfectos que requieren el cambio de un disco rígido, actualización de software, servicio técnico correspondiente; pero independientemente de ello, dicha central telefónica cuenta con solo tres aparatos que reciben llamadas, sin que ningún integrante de la Unidad Fiscal Reconquista ni de la Fiscalía Regional pueda realizar llamadas externas o intercomunicarse con las diferentes oficinas.

Que, además se solicita la adquisición de una nueva central para evitar la dependencia unilateral que provoca el proveedor que en su momento instaló la actual central, ya que por motivos de complejidad y alta estandarización del producto no hay posibilidad de tener otro soporte con otros proveedores, y dado que viene sufriendo innumerables inconvenientes (problemas a la hora de recibir o realizar llamadas externas, comunicaciones entre los números internos, falta de tono, colapso en la red, etc), los constantes esfuerzos destinados a lograr la atención del proveedor y el alto costo que

implica su reparación, se tomó la decisión de cambiarla.

Que, para ello, se ha convocado a la Licitación Privada N° 45/19, cursando invitación a diversos potenciales oferentes, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se ha recibido una única oferta, según consta en el Acta de Apertura.

Que, según el análisis técnico realizado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura Tecnológica, propone la adjudicación a la única firma presentada "BRINEXT SRL", por cumplir correctamente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y considerar sus costos razonables.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la compra.

Que la gestión respeta, en cuanto a su modalidad, lo prescripto en el Artículo 37° de la Ley Nro. 13.871.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Licitación Privada N° 452/19 realizada para la adquisición, instalación y configuración de una central telefónica destinada al inmueble sito en calle Iriondo 580 de la ciudad de Reconquista, donde funciona la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial y la Unidad Fiscal Reconquista, ambas dependientes del Ministerio Público de la Acusación, y adjudícase la mima a la firma "BRINEXT S.R.L.", CUIT 30-71500720-3, en las condiciones prescriptas en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo de Especificaciones Técnicas, todo de conformidad a su oferta económica, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($ 222.950,00).

Artículo 2°: Impútese el monto total en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMÉNICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE